

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 4631 /

LAS CONDES,

17 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del Portal denominado www.mercadopublico.cl
- 2.- El Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de septiembre de 2004, artículo 10 numeral 7 letra e) y demás pertinentes del referido Reglamento;
- 3.- La necesidad de contratar un número artístico de calidad, dirigido a las familias de Las Condes, que permita despedir el año 2014 y recibir el nuevo año, con música, baile, entretención y mucha alegría, en un evento inolvidable, generando un espacio de convivencia sana, favoreciendo así la integración y la participación vecinal.
- 4.- Y en uso de las facultades que me otorgan, los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Certificado de diciembre de 2014, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que se adjunta.
- 2.- El certificado del Representante Legal de la Productora Bruno Giolito Gómez E.I.R.L., Sr. Bruno Giolito Gómez, de fecha 04 de diciembre de 2014, que acredita que la empresa es dueña de los derechos de propiedad intelectual de Giolito y su Combo.
- 3.- El Informe de Imputación N° 4218 de fecha 11 de diciembre de 2014 del Departamento de Finanzas.
- 4.- El Acuerdo N° 450 de Acta N° 56 de fecha 05 de diciembre de 2014 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
- 5.- La Cotización de fecha 26 de noviembre de 2014 de la Banda Giolito y su Combo.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa por la naturaleza de la negociación, con la **PRODUCTORA BRUNO PAULINO GIOLITO GÓMEZ E.I.R.L.**, Rut N° 76.756.540-2, Representante Legal don BRUNO GIOLITO GÓMEZ, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en Presidente Kennedy N° 7301, Depto. D-93, comuna de Las Condes, para la presentación de la Banda Giolito y su Combo en la Fiesta de Fin de Año en la comuna, a realizarse en el Parque Los Dominicos, conforme a los términos acordados, según características detalladas en la cotización que forma parte integrante del presente decreto.

Lo anterior, consta en certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario que acredita, que la presentación de la Banda Giolito y su Combo, se enmarca dentro de los términos acordados y reúne las condiciones necesarias para estimarla de interés municipal, considerando no solo la calidad musical y su trayectoria de más de 50 años, sino que también a las condiciones que lo hacen ideal para la presentación antes señalada. Asimismo, la **PRODUCTORA BRUNO PAULINO GIOLITO GÓMEZ E.I.R.L.**, Rut N° 76.756.540-2, es la dueña de los derechos de propiedad intelectual, según certificado de fecha 04 de diciembre de 2014, lo que hace necesario recurrir a la contratación directa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, numeral 7 letra e) y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en orden a que cuando "la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

Debe tenerse presente asimismo, que el objetivo de la presente contratación es presentar un número artístico de calidad, dirigido a las familias de Las Condes, que permita despedir el año 2014 y recibir el nuevo año, con música, baile, entretención y mucha alegría, en un evento inolvidable, generando un espacio de convivencia sana, favoreciendo así la integración y la participación vecinal.

Todo lo anterior, unido al hecho que la presentación de Giolito y su Combo, se ajusta, como se señaló, a los términos acordados y a los requerimientos técnicos y artísticos exigidos por el Municipio.

2. **CONTRATASE**, a la **PRODUCTORA BRUNO PAULINO GIOLITO GÓMEZ E.I.R.L.**, Rut N°76.756.540-2, Representada legalmente por don Bruno Giolito Gómez, Rut N° [REDACTED], ambos con domicilio en Presidente Kennedy N° 7301, Depto. D-93, comuna de Las Condes, para una presentación de la Banda Giolito y su Combo en la Fiesta de Fin de Año en la comuna, dirigida a familias de la comuna, que se realizará en el Parque Los Dominicos, de conformidad con lo señalado en cotización y certificado de diciembre de 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que forman parte integrante del presente decreto,

3. El plazo del contrato será a contar de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio y hasta el día jueves 01 de enero de 2015.

4. El precio total del contrato será la suma total de \$4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos), factura exenta de impuesto. El pago se efectuará en una cuota al término de la presentación. El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente, debidamente visada y certificada por el jefe del Departamento de Eventos, Deportes y Recreación de la Municipalidad de Las Condes.

5. El Departamento de Eventos, Deportes y Recreación, será la unidad municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente contratación.

6. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

7. **AUTORIZASE** al jefe del Departamento de Administración para que emita por el portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra correspondiente, a nombre de la **PRODUCTORA BRUNO PAULINO GIOLITO GÓMEZ E.I.R.L.**, Rut N° 76.756.540-2, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.

8. **PUBLIQUESE**, el presente decreto Alcaldicio en el sistema de información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.



9. La Municipalidad verificará que la **PRODUCTORA BRUNO PAULINO GIOLITO GÓMEZ E.I.R.L.**, Rut N° 76.756.540-2, se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl, y en caso de resultar legalmente pertinente y reúna los requisitos exigidos por la Ley en el Artículo 66 y demás pertinentes, del Decreto Supremo N° 250 de 09 de marzo de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- DECOM
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Administración
- Departamento de Finanzas
- Depto. Eventos, Deportes y Recreación (2)
- Of. Partes.

